

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Jóvenes Construyendo el Futuro

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-14100-19-0395-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 395

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,640,404.0
Muestra Auditada	22,984,004.6
Representatividad de la Muestra	97.2%

Se seleccionó una muestra de 22,984,004.6 miles de pesos, que representó el 97.2% del presupuesto pagado durante el ejercicio 2024, en la partida presupuestal 43901 "Subsidios para Capacitación y Becas" para la entrega de los apoyos económicos del programa presupuestario S280 "Jóvenes Construyendo el Futuro".

Los recursos objeto de esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2024, en el Tomo II, "Gobierno Federal" apartado Información Presupuestaria correspondiente al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Antecedentes

El artículo 4, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, mediante

políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país, y de conformidad con el artículo 40, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento para el trabajo.

Con base en lo anterior, desde 2019 el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (JCF) se consolidó como uno de los pilares de la política social; su objetivo general es contribuir a la incorporación de jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan en actividades productivas mediante su capacitación en Centros de Trabajo, otorgando un apoyo económico mensual de 7.6 miles de pesos y cobertura del Instituto Mexicano del Seguro Social por enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo durante el periodo de capacitación.¹

El programa JCF se encontró alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, dentro del Eje II “Política Social”, y se vinculó con el objetivo prioritario relativo a la inclusión de las y los jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.

La operación del programa se sustentó en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado el 29 de diciembre de 2023, aplicable para el ejercicio fiscal 2024, respecto de la Unidad del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, adscrita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fungió como instancia ejecutora y unidad responsable de coordinar la planeación, programación y organización del programa, el cual otorga los siguientes apoyos de manera integral:²

- I. Capacitación
- II. Apoyo Económico
- III. Seguro Médico

En la implementación y operación en las 32 entidades federativas se dio prioridad a las y los jóvenes registrados que habitan en municipios con alto índice de rezago social, con alta

¹ Proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, transmisión de conocimientos y desarrollo de habilidades y/o competencias, en un Centro de Trabajo y/o en sus sucursales, y que está orientada a permitirle a las y los aprendices adquirir o reforzar su experiencia laboral y hábitos de trabajo.

² Regla tercera, Título II “Del Programa” de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, vigentes en 2024.

incidencia delictiva y a integrantes de grupos históricamente discriminados;³ en 2024, se registraron 489,389 beneficiarios activos distribuidos en 296,701 Centros de Trabajo.⁴

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) contó con mecanismos de control interno para el cumplimiento de los objetivos del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (JCF) y que éstos se implementaron con base en el Marco Integrado de Control Interno y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se analizó la información y documentación proporcionada, así como los resultados de la aplicación del cuestionario de control interno, con lo cual se determinó lo siguiente:

Ambiente de Control

En el ejercicio fiscal 2024, la STPS contó con una estructura orgánica autorizada por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SACBG), y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y estuvieron vigentes el Reglamento Interior y el Manual de Organización General.

Se verificó que la STPS contara con los códigos de “Ética de la Administración Pública Federal” y de “Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”, los cuales fueron difundidos al personal a través del portal institucional.

Respecto de la capacitación, se incluyeron cursos sobre valores éticos, los cuales fueron impartidos de conformidad con el calendario emitido por el Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas.

Administración de riesgos

La STPS contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), el Mapa de Riesgos Institucional, la Matriz de Riesgos, así como con los reportes de avances trimestrales del PTAR, mediante los cuales se identificaron los riesgos operativos del Programa JCF (identificación de personas beneficiarias, controles de acceso y registros, verificación de requisitos y supervisión física), la clasificación, el grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia; asimismo, se registraron las acciones implementadas para cada riesgo identificado y se dio seguimiento.

³ Conjunto de personas a las que se le han violado sus derechos humanos por su condición social, económica y/o cultural.

⁴ Persona moral, persona física, institución pública u organización social que participa en el programa para la capacitación de aprendices.

Actividades de Control

Para el desarrollo de sus funciones, la STPS delimitó su estructura orgánica, objetivos y responsabilidades generales mediante el Manual de Organización General, el cual incluye a la Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (UPJCF) y a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) como áreas responsables de coordinar y administrar los recursos financieros del Programa JCF.

Además, mediante los procedimientos establecidos en el Manual de Organización y Procesos de la DGPYP y en los Manuales de Operación de la Plataforma Digital utilizados por la UPJCF, se definieron los criterios que regulan su operación (confrontas, seguro médico, supervisión, verificación digital, dispersiones, atención de requerimientos).

Respecto del marco normativo aplicable a la operación del Programa JCF, durante el ejercicio fiscal 2024, se verificó que éste se reguló mediante las "Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro" publicadas el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Información y comunicación

En el ejercicio fiscal 2024, los canales de comunicación del Programa JCF fueron: la Plataforma de Transparencia del Programa JCF (donde se puede consultar el número de personas beneficiarias, el proceso de inscripción, las reglas de operación, las redes sociales y el número telefónico de atención) y la Plataforma Nacional de Transparencia; los oficios; el correo electrónico y el DOF, utilizados tanto para la comunicación interna como para la difusión externa, en cumplimiento de la normativa.

Supervisión y Mejora Continua

En 2024, mediante las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional se dio seguimiento a acciones de racionalidad del gasto, cumplimiento de las actividades comprometidas en el Programa de Trabajo del Comité de Ética y de cambios en la estructura orgánica; asimismo, se realizaron acciones de control por parte del Órgano Interno de Control.

En conclusión, se comprobó que la STPS y las áreas responsables del Programa JCF contaron con mecanismos de control para sus operaciones y con canales de comunicación internos y externos; elaboraron y ejecutaron el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno; e identificaron los riesgos y las acciones de control y los medios necesarios para su mitigación.

2. Cuenta Pública

En diciembre de 2023, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) el Presupuesto de Egresos de la Federación y los

Calendarios para el ejercicio fiscal 2024, ambos por 28,603,160.7 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

En el Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", de acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación "Funcional-Programática" de la Cuenta Pública 2024, la STPS reportó un presupuesto ejercido por 27,922,920.6 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 2024
RAMO 14 "TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"
(Miles de pesos)

UR	Programa Presupuestario	Concepto	Monto Aprobado	Monto Ejercido
320	S 280	Jóvenes Construyendo el Futuro	24,204,725.4	23,640,404.0
310	S 043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	65,746.8	305,731.1
113	U 100	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	905,915.1	111,502.4
110	E 001	Impartición de justicia laboral	840,090.5	895,365.4
A00	E 002	Procuración de justicia laboral	240,597.3	241,243.7
222	E 003	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	28,949.8	56,964.8
212	E 004	Capacitación para Incrementar la Productividad	39,198.7	46,756.4
220, 221, 230-261	E 005	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	667,499.7	629,652.6
214	E 008	Conciliación entre empleadores y sindicatos	47,380.2	39,690.4
211	E 011	Registro de agrupaciones sindicales	33,589.9	31,859.4
PBE	E 012	Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales	663,344.2	709,200.6
VUY	E 016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	104,911.1	84,067.4
100, 113, 117, 119, 160-162, 200, 300, 320	P 001	Instrumentación de la política laboral	266,612.6	442,577.2
PBJ	P 002	Evaluación del Salario Mínimo	29,152.0	27,130.7
500, 510-513, A00, PBJ, VUY	M 001	Actividades de apoyo administrativo	461,665.3	657,025.0
PBJ VUY	O 001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	3,782.1	3,749.5
Total			28,603,160.7	27,922,920.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática reportado en la Cuenta Pública 2024.

Con base en lo anterior, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la STPS le notificó a la Unidad Responsable 320 "Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el

Futuro” (UPJCF) la asignación de 24,204,725.4 miles de pesos para el programa presupuestario S280 “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Dicho presupuesto presentó adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP: ampliaciones por 6,301,749.1 miles de pesos y reducciones por 6,866,070.5 miles de pesos, para totalizar un presupuesto modificado de 23,640,404.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la UPJCF reportó un presupuesto pagado del programa presupuestario S280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" por 23,640,404.0 miles de pesos, distribuido en los capítulos de gasto siguientes:

INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S280 "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO", 2024

(Miles de Pesos)¹

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Porcentaje
1000	Servicios Personales	0.0	220,191.9	220,191.9	220,191.9	220,191.9	0.9
2000	Materiales y Suministros	0.0	4,983.0	4,983.0	4,983.0	4,983.0	0.1
3000	Servicios Generales	0.0	431,224.5	431,224.5	431,224.5	431,224.5	1.8
Subtotal		0.0	656,399.4	656,399.4	656,399.4	656,399.4	2.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,204,725.4	22,984,004.6	22,984,004.6	22,984,004.6	22,984,004.6	97.2
Total		24,204,725.4	23,640,404.0	24,296,803.4	24,296,803.4	24,296,803.4	100.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto, 2024 de la UR 320 Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

¹ Información de carácter ilustrativo para contextualizar el presupuesto total.

De acuerdo con la tabla anterior, el programa presupuestario S280 “Jóvenes Construyendo el Futuro” contó con gastos de operación por 656,399.4 miles de pesos, que representan el 2.8% del total, ejercidos en los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, los cuales no forman parte del alcance de esta auditoría.

Para efectos de la presente auditoría, se seleccionó una muestra del total del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 22,984,004.6 miles de pesos, equivalentes al 97.2% del monto pagado del programa S280 “Jóvenes Construyendo el Futuro”, pagados con cargo a la partida 43901 “Subsidios para Capacitación y Becas” y registrados en la cuenta contable 5.2.3.1 “Subsidios”, que estuvieron soportados en 258 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) como se muestra a continuación:

- 234 CLC, por 22,738,538.1 miles de pesos, correspondieron a pagos por concepto de becas; de este monto se efectuaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 30.3 miles de pesos, por lo que el neto pagado totalizó 22,738,507.8 miles de pesos. (ver resultado 6 de este informe).

- 24 CLC, por 245,496.8 miles de pesos, correspondieron a pagos del seguro médico realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social. *(ver resultado 6 de este informe)*.

Lo anterior, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que en el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tuvo un presupuesto aprobado de 28,603,160.7 miles de pesos, de los cuales, al programa presupuestario S280 “Jóvenes Construyendo el Futuro” se le asignaron 24,204,725.4 miles de pesos, dicho presupuesto presentó ampliaciones por 6,301,749.1 miles de pesos y reducciones por 6,866,070.5 miles de pesos, para totalizar un presupuesto modificado de 23,640,404.0 miles de pesos. La partida presupuestal 43901 “Subsidios para Capacitación y Becas” reportó un presupuesto pagado por 22,984,004.6 miles de pesos registrados en la cuenta contable 5.2.3.1 “Subsidios”.

3. Normativa del Programa

Reglas de Operación y Comité Técnico del Programa

Durante el ejercicio fiscal 2024, la operación del programa se sustentó en las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, publicadas el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, instrumento que contó con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el dictamen regulatorio de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que dichas reglas definieron los objetivos general y específicos; población objetivo y cobertura; instancias normativas y participantes; criterios y requisitos de elegibilidad; mecánica de operación (registro, ingreso, vinculación, evaluación y entrega del apoyo); blindaje electoral; seguimiento y supervisión; los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias y de los Centros de Trabajo; las causales de baja, así como esquemas procedimentales y modelos de convenios, de igual forma se estableció para 2024 un apoyo económico mensual de 7.6 miles de pesos, en congruencia con la Resolución de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Asimismo, se verificó que el Comité Técnico del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” fungió como la instancia normativa responsable del cumplimiento de las metas y objetivos y, en sus sesiones celebradas aprobó medidas excepcionales como: suspensión, aplazamiento o modificación de la operación por causa de fuerza mayor o caso fortuito; entrega anticipada del apoyo cuando las condiciones de la localidad lo requieran y acciones extraordinarias en situaciones de emergencia.

En conclusión, se verificó que las Reglas de Operación del Programa cumplieron los requerimientos establecidos en la normativa.

4. Instrumentos Jurídicos

Convenio de Colaboración para la entrega de apoyos monetarios Secretaría del Trabajo y Previsión Social- Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

El 2 de enero de 2024, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., suscribieron un convenio de colaboración para la entrega de los apoyos monetarios a las personas beneficiarias del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, cuyo objeto fue contratar servicios de banca social y servicios financieros consistentes en la emisión de tarjetas, apertura de cuentas y dispersión de los recursos, con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

En la cláusula novena “del envío de los recursos para los apoyos” del citado convenio se estipuló que la STPS entregaría los apoyos monetarios o dispersión de los fondos por concepto de beca a las cuentas bancarias de las personas beneficiarias del programa, bajo la modalidad denominada “dispersión a través de abono en cuenta, mediante el sistema de la Tesorería de la Federación (TESOFE)”, en cumplimiento de la normativa.

Acuerdo Operativo Específico del Convenio de Colaboración para la entrega de tarjetas o medios de pago a los Beneficiarios del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" formalizado el 2 de enero de 2024 entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Acuerdo Operativo)

De acuerdo con el análisis realizado al Acuerdo Operativo, para la entrega de tarjetas o medios de pago a las personas beneficiarias del Programa JCF, se verificó que se estableció una guía de procesos operativos involucrados en la dispersión de los apoyos mediante cuentas bancarias y tarjetas, desde la generación de números de cuenta hasta la entrega de kits de tarjetas bancarias⁵ personalizadas para las personas beneficiarias; protocolos para la reposición de tarjetas y la desvinculación de cuentas inactivas, así como los anexos con los formatos utilizados para documentar la entrega de apoyos, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la STPS contó con los instrumentos jurídicos y operativos para la dispersión bancaria de los apoyos del Programa JCF.

⁵ Tarjeta bancaria y documentos que se proporcionan y/o requisitan al momento de entregar a las personas beneficiarias el medio para a recepción de apoyos económicos.

5. Cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega de tarjetas, difusión y blindaje electoral

Promoción y Difusión del Programa

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) registró los aprendices⁶ en la Plataforma Digital (<https://www.jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx>). Dicho proceso requirió que las personas interesadas llenaran digitalmente los formatos denominados “Formulario de registro” y “Carta compromiso” al iniciar el trámite de inscripción, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la difusión del programa se efectuó mediante diversos medios y plataformas: el portal oficial del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (JCF), redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, X y YouTube) y portales institucionales como el de la STPS y la Plataforma Nacional de Transparencia; de igual forma, se comprobó que todas las publicaciones incluyeron la leyenda: *"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*, así como el logotipo de la STPS y del Gobierno Federal, en cumplimiento de la normativa.

Blindaje Electoral

Durante 2024 se llevaron a cabo elecciones federales en toda la República Mexicana, con un periodo de veda electoral del 30 de mayo al 2 de junio. En este contexto, se verificó que, como medidas de blindaje electoral, el 25 de marzo de 2024, la STPS emitió la circular mediante la cual se estableció un calendario detallado con las actividades a realizar sobre blindaje electoral.

Asimismo, se emitieron oficios sobre los informes, la implementación y el seguimiento de las acciones de blindaje electoral; se difundieron correos electrónicos que incluyeron las acciones que se consideraron delitos electorales y la página web del sistema de atención ciudadana FEDENET y FEDETEL⁷ para presentar denuncias.

Adicionalmente, la STPS proporcionó el oficio remitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a la Titular de la Unidad del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” para la implementación de la verificación y resguardo de inmuebles y vehículos, por lo que se verificó que la STPS realizó una campaña de concientización y capacitación en materia de blindaje electoral, además se verificó que no se entregaron becas a las personas beneficiarias del programa en el periodo de veda electoral.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

⁶ Jóvenes registrados que se postularon y vincularon a un Centro de Trabajo.

⁷ Sistemas de atención gratuita de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, por los que, el personal especializado brinda atención y orientación sobre quejas, delitos electorales, así como procuración de justicia penal electoral.

Revisión de Expedientes (criterios de elegibilidad)

Con el fin de verificar que los expedientes de las personas beneficiarias y de los Centros de Trabajo (CT) registrados en la plataforma digital del Programa JCF se integraron de conformidad con las Reglas de Operación, se seleccionó una muestra de 662 expedientes: 340 de beneficiarios y 322 de CT; se verificó que todos cumplieron los requisitos documentales, en cumplimiento de la normativa.

Entrega de Medios de Pago

De acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Entrega de Apoyos Monetarios a las personas beneficiarias del Programa JCF, se verificó que, en el ejercicio fiscal 2024, la STPS solicitó al Banco del Bienestar las afiliaciones bancarias con el fin de crear cuentas bancarias y activar tarjetas de 137,564 beneficiarios, distribuidos en 32 entidades federativas como sigue:

AFILIACIONES BANCARIAS, 2024	
Estado	Cantidad Tarjetas
Veracruz	13,470
Guerrero	12,410
Estado de México	11,746
Tabasco	9,643
Michoacán de Ocampo	9,224
Puebla	7,901
Tlaxcala	5,950
Chiapas	5,079
Ciudad de México	5,058
San Luis Potosí	4,735
Morelos	4,701
Tamaulipas	4,613
Jalisco	3,572
Oaxaca	3,093
Yucatán	3,062
Durango	2,867
Sinaloa	2,867
Zacatecas	2,563
Campeche	2,455
Chihuahua	2,441
Hidalgo	2,439
Querétaro	2,366
Quintana Roo	2,333
Guanajuato	1,940
Nayarit	1,912
Colima	1,842
Sonora	1,808
Aguascalientes	1,426
Nuevo León	1,086
Coahuila de Zaragoza	1,041
Baja California Sur	993
Baja California	928
Total	137,564

FUENTE: Remesas generadas en 2024 proporcionadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Para acreditar la entrega de las tarjetas, se seleccionó como muestra el soporte documental correspondiente al estado de Veracruz, que registró 13,470 cuentas bancarias que representó el 9.8% del total; la STPS proporcionó evidencias que acreditaron la distribución de las tarjetas (guías de envío de los kits de tarjetas bancarias del Banco del Bienestar y cédulas de verificación de medios de pago⁸), por lo que se verificó que el proceso de afiliación, creación de cuentas bancarias, activación y distribución de tarjetas se realizó en cumplimiento de la normativa.

Revisión de Expedientes Bancarios

Con el fin de verificar la integración de los expedientes de las personas beneficiarias correspondientes a las cuentas bancarias, se seleccionó una muestra de 340 expedientes de entrega de medios de pago, de los cuales se verificó que todos contienen la documentación referente a los acuses de entrega de las tarjetas y la identificación oficial de las personas beneficiarias, en cumplimiento de la normativa.

Desvinculación de Cuentas Bancarias y Destrucción de Tarjetas

En el ejercicio fiscal 2024, la STPS, de conformidad con el Convenio de Colaboración para la entrega de apoyos monetarios y el Acuerdo Operativo Específico celebrado con el Banco del Bienestar, solicitó a dicha institución la relación de cuentas bancarias que habían alcanzado 12 meses de antigüedad o registraban saldo cero, para efectos de su desvinculación por inactividad; por lo que, en atención a la gestión realizada, el Banco del Bienestar informó la desvinculación de 138,207 tarjetas correspondientes a los ejercicios de 2022 y 2023; asimismo, la STPS proporcionó las constancias de la destrucción de kits de tarjetas bancarias, con las que se verificó la destrucción de 68,498 tarjetas no entregadas a las personas beneficiarias, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la STPS acreditó el cumplimiento del registro, promoción y difusión del programa; las medidas de blindaje electoral; la integración de los expedientes de las personas beneficiarias y Centros de Trabajo (criterios de elegibilidad); la entrega y activación de los medios de pago; la desvinculación de tarjetas por inactividad y destrucción de tarjetas no entregadas.

6. Pago y entrega de apoyos

Presupuesto pagado en la entrega de apoyos del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) pagó recursos por 22,984,004.6 miles de pesos en la partida 43901 “Subsidios para Capacitación y Becas” del programa presupuestario S280 “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

⁸ Acta de hechos que se levanta para hacer constar la verificación de las tarjetas bancarias.

Se entregaron becas (apoyos económicos) por 22,738,507.8 miles de pesos a 489,389 personas beneficiarias de las 32 entidades federativas, como se muestra a continuación:

ENTREGA DE BECAS (APOYOS ECONÓMICOS), 2024
POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Aprendices Beneficiarios	Monto Ejercido
Guerrero	48,258	2,399,848.2
Veracruz	47,634	2,231,925.2
Tabasco	38,430	1,714,162.0
México	37,827	1,640,023.3
Michoacán de Ocampo	29,808	1,592,536.7
Tlaxcala	25,041	1,198,193.3
Puebla	26,413	1,183,060.6
Morelos	22,731	1,050,409.3
San Luis Potosí	15,755	797,066.6
Ciudad de México	18,472	750,690.6
Tamaulipas	14,447	729,704.8
Durango	12,491	608,807.7
Yucatán	13,039	580,574.3
Zacatecas	10,553	508,793.0
Chiapas	10,027	506,304.3
Campeche	12,035	499,485.7
Jalisco	9,260	425,027.7
Oaxaca	9,429	418,831.3
Sinaloa	8,831	417,932.8
Chihuahua	9,171	403,963.7
Hidalgo	8,069	383,217.7
Quintana Roo	9,062	363,974.7
Querétaro	7,811	356,757.3
Nayarit	7,028	331,545.1
Colima	6,408	301,811.1
Sonora	6,151	290,490.9
Guanajuato	6,124	270,121.0
Aguascalientes	5,464	230,051.2
Baja California Sur	4,281	159,356.5
Coahuila de Zaragoza	3,351	149,593.7
Nuevo León	2,695	123,442.5
Baja California	3,293	120,805.0
Total	489,389	22,738,507.8

FUENTE: Base de datos del padrón de las personas beneficiarias del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” del ejercicio 2024.

Lo anterior, se sustentó en 234 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto de 22,738,538.1 miles de pesos, los cuales contaron con los oficios de solicitud de pago y listados de beneficiarios a quienes se realizaron transferencias bancarias. Asimismo, se realizaron 4 reintegros a la Tesorería de la Federación por 30.3 miles de pesos, por lo que el presupuesto pagado fue por 22,738,507.8 miles de pesos que se soportó en su totalidad, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la STPS realizó pagos al IMSS de enero a diciembre de 2024 mediante 24 CLC por 245,496.8 miles de pesos, correspondientes a las cuotas del seguro médico de las personas beneficiarias del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (JCF) por las prestaciones en especie que otorgaron los seguros de enfermedades y maternidad, y riesgos de trabajo. Los pagos se soportaron con los oficios de la Coordinación de Recaudación del IMSS mediante los cuales se comunicó a la Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro el periodo y los listados del cálculo de pago del seguro médico, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto a las renunciaciones al seguro médico, la STPS proporcionó una base de datos de personas beneficiarias del Programa JCF que renunciaron; al confrontarla con los layout⁹ de pagos al IMSS, no se identificaron pagos improcedentes.

Asimismo, no se identificaron inconsistencias del cotejo realizado de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas beneficiarias contenidos en los listados de cálculo de la cuota de pago del seguro médico del IMSS con el padrón de beneficiarios del Programa JCF y la base de datos de los aprendices vinculados a los Centros de Trabajo (CT), en cumplimiento de la normativa.

Validación de las Cuentas Bancarias de los Beneficiarios

Con el fin de verificar que las cuentas bancarias receptoras de los apoyos del Programa JCF correspondieron a las personas registradas en el padrón de beneficiarios, se enviaron al Banco del Bienestar, para su cotejo, las cuentas bancarias de las 489,389 personas beneficiarias a las que se les pagaron 22,738,507.8 miles de pesos, con las que se confirmó la coincidencia titular-beneficiario, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la STPS acreditó la dispersión de 22,984,004.6 miles de pesos y el reintegro a la TESOFE de 30.3 miles de pesos; de la validación de la base de renunciaciones del seguro médico y de la CURP contra el padrón de beneficiarios y aprendices vinculados no se identificaron inconsistencias; y el Banco del Bienestar confirmó la correspondencia titular-beneficiario.

7. Validación del padrón de beneficiarios

Con la validación de los datos del padrón con 489,768 personas beneficiarias registradas en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (JCF), en el ejercicio fiscal 2024, se determinó lo siguiente:

a) Se identificaron 379 “folios_aprendiz”¹⁰ vinculados, cada uno, a dos Claves Únicas de Registro de Población (CURP), las cuales se validaron en el portal del Registro Nacional de Población (RENAPO) y se verificó que correspondieron a actualizaciones de la CURP.

⁹ Archivo estructurado que contiene los datos necesarios para procesar transacciones financieras masivas.

¹⁰ Folio aprendiz: Identificador único por persona beneficiaria.

Asimismo, se verificó que los pagos realizados a las personas beneficiarias no excedieron el límite permitido.

b) Se verificó que el apoyo económico por concepto de beca dispersado en 2024 fue por 6.3 miles de pesos, derivado de capacitaciones impartidas en el ejercicio fiscal 2023, pagados en 2024; y 7.6 miles de pesos conforme al monto vigente establecido en las Reglas de Operación del Programa JCF. Asimismo, se verificó que ningún beneficiario recibió más de 12 pagos.

c) Se verificó que todas las personas beneficiarias tenían entre 18 y 29 años al momento de postularse a una actividad de capacitación.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

Validación de las CURP con el Registro Nacional de Población (RENAPO)

Se validaron ante el RENAPO 489,768 CURP de las personas beneficiarias del Programa JCF; el resultado fue: 488,682 CURP se reportaron como válidas; 522 CURP con estatus de “baja sin uso” y “baja por adopción” (estatus que no son causales de baja del programa) y 564 CURP con estatus de “baja por defunción”, en estos últimos casos se generó con posterioridad a las fechas de pago, por lo que los mismos fueron procedentes y se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Confronta con padrones de otros programas

Con el fin de constatar que las personas beneficiarias del programa al momento de recibir los apoyos no se encontraban inscritos en alguna institución educativa o contaban con una relación laboral vigente, se realizaron las confrontas de los padrones de beneficiarios del Programa JCF contra el de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ); las bases de datos de trabajadores activos proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de las que se determinó lo siguiente:

- No se identificaron coincidencias de personas beneficiarias que de manera simultánea estudiaran y recibieran capacitación en los Centros de Trabajo durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- De las validaciones mensuales que se realizaron con el ISSSTE y el IMSS vía Web Service¹¹ durante el ejercicio fiscal 2024 antes de realizar los pagos a las personas beneficiarias, ambos institutos no reportaron ninguna relación laboral vigente, por lo que se verificó que la STPS entregó los apoyos en cumplimiento de la normativa.

¹¹ Web Service: Herramienta informática implementada al amparo del Contrato de Aplicaciones de la Solución Tecnológica de TIC Web Service, la cual realiza un intercambio de información en tiempo real del estatus de cada joven ante los registros del IMSS.

Centros de Trabajo (CT)

Se verificó que en el ejercicio fiscal 2024, el Programa JCF contó con 683,643 sucursales pertenecientes a 296,701 CT, como se muestra a continuación:

CENTROS DE TRABAJO Y FILIALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2024		
Estado	Sucursales	Centros de Trabajo
Aguascalientes	8,207	4,051
Baja California	4,648	1,790
Baja California Sur	5,940	2,375
Campeche	17,693	9,482
Chiapas	16,244	6,743
Chihuahua	13,626	5,946
Ciudad de México	27,366	9,153
Coahuila de Zaragoza	5,171	2,437
Colima	9,261	3,894
Durango	18,427	7,878
Guanajuato	9,720	4,954
Guerrero	61,203	21,662
Hidalgo	12,372	6,402
Jalisco	15,289	7,229
Michoacán de Ocampo	50,107	21,911
Morelos	41,059	16,784
México	31,605	11,103
Nayarit	10,940	4,814
Nuevo León	4,257	2,021
Oaxaca	14,224	8,726
Puebla	35,560	15,543
Querétaro	11,970	5,738
Quintana Roo	12,563	5,533
San Luis Potosí	23,720	11,628
Sinaloa	12,640	4,621
Sonora	9,237	3,425
Tabasco	48,862	19,595
Tamaulipas	20,866	9,216
Tlaxcala	31,968	15,076
Veracruz	62,977	29,866
Yucatán	20,591	10,413
Zacatecas	15,330	6,692
Total	683,643	296,701

FUENTE: Base de datos de los Centros de Trabajo proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con el análisis realizado a las bases de datos de los CT, se determinó lo siguiente:

- a) La base de datos incluyó los campos necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación por parte de las personas beneficiarias y de los CT.
- b) Las personas beneficiarias se registraron en no más de dos ocasiones en un CT.

c) Con la verificación al límite de aprendices por CT, se verificó que los 89 CT que superaron el número previsto en las Reglas de Operación estaban incluidos en los Informes de excepciones a los límites de recepción de aprendices para CT, aprobados por el Comité Técnico del Programa, por lo que quedaron exceptuados del límite.

d) En relación con los representantes y tutores, que fungieron como responsables de la gestión del CT y de la capacitación de las personas beneficiarias ante el Programa JCF, no se identificaron como beneficiarios de éste.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la STPS acreditó la operatividad del padrón, las validaciones con RENAPO, CNBBBJ, IMSS e ISSSTE y la procedencia de las excepciones al límite de aprendices para 89 CT aprobadas por el Comité Técnico y no se identificaron tutores o representantes registrados como personas beneficiarias.

8. Informes de cumplimiento

Registro del padrón de beneficiarios del programa en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)

Con la revisión de la estructura del padrón de beneficiarios del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (JCF), se verificó que ésta cumplió el modelo de datos del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPPG). Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) proporcionó los acuses de registro del padrón de beneficiarios en el SIIPP-G correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2024; se verificó que el registro se realizó de forma trimestral dentro de los 15 días posteriores a la conclusión de cada trimestre, en cumplimiento de la normativa.

Informes Trimestrales del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

La Dirección General de Programación y Presupuesto de la STPS proporcionó los informes trimestrales del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (JCF) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y fueron enviados a la H. Cámara de Diputados y a las Secretarías de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se acreditó que el padrón de beneficiarios registrado en el SIIPP-G cumplió con el modelo de datos establecido, con la periodicidad del registro y los informes trimestrales fueron entregados en las fechas previstas y con las características requeridas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.F.P. Osmar Vladimir Arguelles Rodríguez

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la dependencia fiscalizada contó con controles internos orientados al cumplimiento de los objetivos del programa y que éstos se aplicaron de conformidad con las políticas y procedimientos autorizados.
2. Verificar que los egresos con cargo al programa, en sus etapas: aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado, se registraron por la dependencia fiscalizada y que correspondieron a lo presentado en la Cuenta Pública.
3. Identificar la normativa que rige la operación del programa, para comprobar que se contó con la autorización y publicación correspondiente; asimismo, verificar que se establecieron los mecanismos de control y criterios generales que permitieron la operación del programa y la entrega de los recursos con objetividad, equidad, transparencia y publicidad.
4. Constatar que la dependencia fiscalizada suscribió los instrumentos jurídicos con las instancias financieras participantes, dependencias, entidades o instituciones con el fin de establecer esquemas de colaboración para la operación, ejecución y control del programa, e identificar en éstos las obligaciones, plazos, medios de comunicación e intercambio de información.
5. Comprobar que se establecieron mecanismos y medios para la difusión y promoción del programa entre la población objetivo, los términos, los plazos y procedimientos para acceder a los apoyos del programa, así como verificar que el proceso de recepción de solicitudes se realizó de acuerdo con los mecanismos establecidos y constatar de forma selectiva (muestra) que los beneficiarios del programa cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad y con la entrega de los medios de pago, e integración de expedientes.
6. Comprobar que la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios del programa se realizó mediante Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a favor de las instancias pagadoras y dispersoras, que éstas se sustentaron en los instrumentos jurídicos formalizados, las instrucciones de pago, los listados de liquidación y los archivos de conciliación, y que los recursos no aplicados se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
7. Verificar que el pago de los apoyos económicos correspondió a los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación del Programa, que se realizaron a las cuentas bancarias de los beneficiarios, y confirmar con el Registro Nacional de Población e Identidad el estatus de las Claves Únicas de Registro de Población y el registro de nacimiento de los beneficiarios, así como, en su caso, los registros en otras instituciones para validar la procedencia de la entrega de su apoyo.

8. Constatar que el padrón de beneficiarios del programa registrado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales se publicó, entregó y registró en los plazos y términos establecidos en la normativa, y que los registros sustentaron el presupuesto ejercido; y verificar que la dependencia fiscalizada envió los informes trimestrales de avance físico-financiero del programa en tiempo y forma.

Áreas Revisadas

La Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscritas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.